

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO
GTH-FT-49-V3

PÁGINA
1 de 2

FECHA DE SOLICITUD MARZO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

CARGO

Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE
GOVERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

SECTOR
GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

META
231- BRINDAR A 3.200 PERSONAS LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA EN LOS COMPONENTES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

NOMBRE DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

CÓDIGO BPPIN
2024251750051

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORIENTADO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD: Se requiere contratar una persona natural que cuente con título profesional de Abogado, lo cual se acreditará mediante la fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
EXPERIENCIA: Acreditar mínimo trece (13) meses de experiencia profesional relacionada en actividades jurídicas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones o contratos.

OBLIGACIONES

1.

Apoyar la proyección de respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y demás comunicaciones instauradas por la comunidad en general y dirigidas a Gestión del Riesgo de Desastres con ocasión al cumplimiento de la misión y visión de la oficina de gestión del riesgo.

2.

Apoyar y acompañar jurídicamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía, frente a la revisión de normativa aplicable en la toma de decisiones durante las emergencias o desastres.

3.

Asesorar jurídicamente al Comité de Conocimiento y Prevención del Riesgo para Eventos Masivos y no Masivos en la revisión de documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normatividad vigente para la autorización de eventos.

4.

Colaborar en la proyección, desarrollo y trámite de los procesos de contratación que se requieren en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales en materia de gestión del riesgo de desastres, asegurando el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal.

5.

Brindar acompañamiento jurídico en el proceso de constatación del cumplimiento de las exigencias normativas establecidas para la habilitación y operación de parques de diversiones y atracciones mecánicas, incluyendo la revisión de la documentación técnica y jurídica, la elaboración de conceptos jurídicos y la proyección del acto administrativo habilitante.

6.

Brindar asesoría jurídica al Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo y/o quien haga sus veces en el marco de los Puestos de Mando Unificado (PMU), garantizando la adopción de las medidas legales y administrativas necesarias para atender las emergencias y desastres.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

7. Apoyar al Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y/o quien haga sus veces en la asistencia a Puestos de Mando Unificado (PMU) que se convoquen en torno a Gestión del riesgo y cambio climático del municipio de Chía.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

El Municipio de Chía, en su compromiso con la salvaguarda de la integridad y bienestar de sus ciudadanos, reconoce la necesidad apremiante de robustecer su capacidad de respuesta y gestión integral del riesgo de desastres. En este contexto, la contratación de un profesional en derecho se presenta como una medida esencial para garantizar la observancia de la normatividad vigente y aplicable en la prevención, mitigación y atención de emergencias.

La Ley 1523 de 2012, que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, consagra la responsabilidad de las entidades territoriales en la implementación de acciones para la gestión del riesgo. Específicamente, su artículo 14 estipula que "las entidades territoriales son responsables de la gestión del riesgo en su jurisdicción". A su vez, el artículo 37 de la misma ley impone la obligatoriedad de contar con instrumentos de planificación y gestión del riesgo, como los planes de contingencia y los planes de gestión del riesgo de desastres.

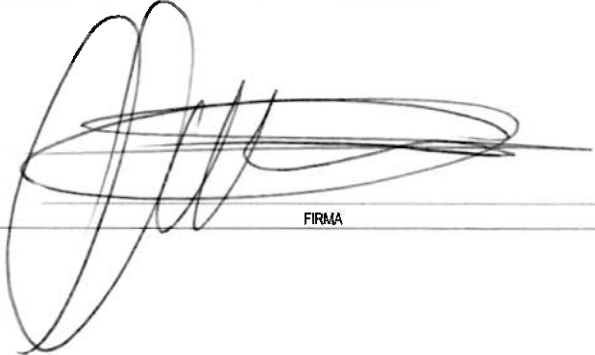
La revisión jurídica de estos instrumentos es crucial para constatar su validez y aplicabilidad, requiriendo un profesional en derecho que examine su contenido y certifique su conformidad con la normativa vigente. Además, la gestión del riesgo implica la interacción con diversas entidades y la participación en diferentes escenarios, como los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, regulados por el Decreto 1807 de 2014, lo que demanda un profesional en derecho idóneo para determinar la legalidad de las decisiones tomadas en estos espacios y de asesorar sobre la aplicación de la normativa correspondiente.

El profesional en derecho deberá brindar apoyo jurídico en la verificación de la normativa aplicable, la toma de decisiones en situaciones de emergencia, y la proyección de respuestas a peticiones dirigidas a la oficina. Asimismo, su conocimiento en contratación será fundamental para la elaboración de documentos precontractuales y contractuales relacionados con convenios suscritos con entes de socorro como Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, verificando la legalidad y transparencia de dichos procesos.

En virtud de lo expuesto, se justifica la contratación de un profesional en derecho para fortalecer la capacidad jurídica de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía, permitiendo así el cumplimiento de sus funciones y la protección de los intereses de la comunidad.

Para satisfacer la necesidad expuesta anteriormente, se requiere contratar una persona natural que cuente con título de profesional como Abogado, lo cual se acreditará mediante la fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; además, que acredite mínimo trece (13) meses de experiencia profesional relacionada en actividades jurídicas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones o contratos.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ NOMBRE	 FIRMA
---	--